

RESEÑA HISTÓRICA Y HECHOS HISTÓRICOS DE LA NORMATIVIDAD DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE POPAYÁN.

Reseña Histórica.

La TERMINAL DE TRANSPORTES POPAYÁN S.A. Inicia actividades en el año de 1974, en una oficina de propiedad del Municipio de Popayán ubicada en el Centro Comercial ANARKOS, desde donde se gestionó la construcción del actual edificio, tarea que se emprendió con dificultades de todo tipo, en especial económicas.

En el año de 1977 se da inicio a las obras civiles de construcción contando con la financiación de la Banca Comercial y con aportes en especie de algunos accionistas, como fue el caso del Municipio de Popayán que hizo un aporte en especie de un lote de 40.000 mt² de los cuales 25.000 mt² se utilizaron en la construcción de las actuales instalaciones.

En el año de 1982 se inauguró el edificio de la Terminal de Transportes, iniciando sus operaciones con 14 empresas transportadoras y 36 locales comerciales que se dieron en arrendamiento. En el año de 1983 la estructura fue seriamente afectada por el terremoto que sacudió la ciudad de Popayán, siendo necesaria la reconstrucción de un 70% de las instalaciones para lo cual se contó con recursos del Banco Mundial a través de un crédito de emergencia manejado por la Corporación para la Reconstrucción del Cauca, a título de crédito reembolsable hasta un 50% y el otro 50% como transferencia no reembolsable.

El proceso de reconstrucción se llevó a cabo sin interrupción de sus actividades. En el año de 1995 se modificó el sistema de iluminación interna, se cambiaron las baterías sanitarias y se recuperó el pavimento en sus áreas operacionales; adicionalmente, se recuperaron las áreas comunes que venían siendo utilizadas por los arrendatarios de los locales comerciales.

El 31 de Julio de 2002 se concedió el registro de Homologación por parte del ministerio de Transporte, a la TERMINAL DE TRANSPORTE POPAYÁN S.A. mediante oficio MT.2100-2 019789. En el año 2003 la participación accionista mayoritaria fue adquirida

por la firma Desarrollo de Negocios S.A., como consecuencia del proceso de liquidación de la Corporación Financiera del Transporte S.A., de igual forma en el mismo año se remodelaron las instalaciones sanitarias de la Terminal. Otro acontecer durante el año 2003 fue la discusión de linderos en la vía paralela a la terminal y andenes; la Oficina de Planeación del Municipio requirió la cesión de dichos predios por considerarlos zonas verdes (zona de protección), ante lo cual la sociedad decidió ceder los andenes y la vía, sin desprenderse del parque.

En el año 2004, previa presentación de estudio de factibilidad la sociedad TERMINAL DE TRANSPORTES POPAYAN S.A., adquirió cuotas sociales de la sociedad VIAJES CAMINO REAL LTDA. En el mes de mayo de 2004 se iniciaron las gestiones contractuales dirigidas a dotar de un sistema de cámaras de video a la Terminal de Transporte, sus objetivos brindar mayor seguridad a clientes internos y externos y utilizar tales mecanismos como herramientas de control. Para la misma época se inició la instalación de tándem para las salas de espera.

A mediados del año 2004 se ordenó la elaboración de un manual de utilización de espacios comerciales y se hizo evidente la ampliación de la zona de despachos para evitar la congestión, necesidad que ameritó el diagnóstico de los espacios de todo el edificio. En los primeros meses del año 2005 la sociedad vendió su participación en la sociedad INGENIO LA CABAÑA. El 27 de abril de 2005, el ICONTEC, previo cumplimiento de requisitos exigidos, otorgó a la TERMINAL DE TRANSPORTES DE POPAYÁN S.A. el certificado ISO 9001:2000 en varios de sus procesos misionales. A finales del año 2006 se inicia la construcción de importantes obras de ampliación de rampas y parqueadero.

En el primer trimestre de 2007 se inicia la elaboración del Plan de Emergencia de la Terminal. A finales de 2007 se inicia la obra de construcción de la cubierta, inversión que superó los 300 millones de pesos. En el mes de Abril de 2007, La Junta Permanente Pro-Semana Santa de Popayán, hace un reconocimiento a la Terminal por su colaboración, concediéndole la mención de honor por el apoyo a las procesiones en las realizadas en Semana Santa.

En noviembre de 2007, la sociedad FIDUPETROL S.A., como vocera del Fideicomiso Terminales de Transporte, adquiere por cesión la totalidad de las acciones de la sociedad Desarrollo de Negocios S.A., quien era el accionista mayoritario. En el año 2008 se empieza hablar en la ciudad del Plan de Movilidad, sin embargo se verifica que en la propuesta del plan no se contempla la articulación de la Terminal con el nuevo sistema de transporte urbano para Popayán. En el mes de octubre de 2009, se legaliza el ingreso como accionista del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá - INFITULUA quienes adquirieron el total de las acciones que estaban en cabeza de FIDUPETROL S.A., como vocera del Fideicomiso Terminales de Transportes, tal operación implicó un cambio de naturaleza jurídica de la entidad asumiendo la calidad de empresa de economía mixta con capital de entidades del Estado superior al 90% quedando sometida al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

En diciembre de 2009 el Consejo Gremial y Empresarial del Cauca hace un reconocimiento a la Administración de la Terminal por los resultados obtenidos en cuanto a crecimiento en su operación, superior al 50%, y unas finanzas completamente saneadas, con altos índices de liquidez. Reconoció que los indicadores financieros presentados son satisfactorios, al considerar que por cada peso de ventas netas se generaron treinta más de utilidad. Para el mismo año, la Junta Directiva decide remover al Gerente Dr. Juan José Vivas y nombrar en su reemplazo a la Dra. Diana María Coronel, quien después de un año y medio de gestión renuncia; nombrándose como Gerente (E) al Dr. Iván Fernando Ledezma. En el año 2010, la entidad se encontraba vinculada a gremios como la Corporación Nacional de Terminales de Transporte Terrestre CONALTER, Consejo Gremial y Empresarial del Cauca, FENALCO, y Cámara de Comercio del Cauca, buscando generar espacios de participación. En dichas entidades el representante legal de la Sociedad participó como miembro de las Juntas Directivas.

En el 2010 se entregó el estudio de Re-funcionalización de la Terminal, que obedeció al cambio de naturaleza jurídica de Privado a Público.

Además se optimizan las áreas destinadas para el arrendamiento de locales comerciales, trayendo como resultado el aumento del número de ellas, se crean condiciones para proveer nuevos servicios y se organizaron nuevos espacios como salas de espera, zona de descargue de suministros, adecuación del salón del conductor, se aumentan las áreas operativas y se consideró la reactivación del segundo piso.

En Agosto de 2011, asume como Gerente el Ing. Paulo Cesar Marulanda Lorez, recibiendo del Dr. Iván Fernando Ledezma Gerente (E), la administración del Terminal de Transportes Popayán; también resulta importante destacar el número de empresas de transporte que hoy hacen presencia en la TERMINAL DE TRANSPORTES POPAYAN S.A, manteniendo una cifra de 21 empresas desde el año 2009.

En el año 2012 se adquieren y se instalan 50 nuevos tándem para garantizar la comodidad de aproximadamente 400 pasajeros; de igual manera se instalaron estratégicamente 50 nuevos basureros en acero inoxidable para fomentar la cultura del reciclaje, el material reciclaje obtenido fue donado a cooperativas.

Además Se consigue la reclasificación como empresa oficial ante el Acueducto de Popayán, obteniendo una reducción en las tarifas de consumo. Por otra parte se realizan campañas educativas dando a conocer derechos y deberes y el Manual Operativo. Se compra y se instala un nuevo y moderno circuito cerrado de televisión ampliando el actual a 48 cámaras, se toma el control del parqueadero público y se logra la recertificación en la Norma ISO 9001:2008 por parte del Icontec.

En el año 2013 se culminó la remodelación de la Terminal de Transportes Popayán S.A. cumpliendo con los planes trazados y las metas propuestas dejando un escenario más acorde a las exigencias de nuestros clientes; se adecuaron los nuevos locales comerciales de la plazoleta de comidas, igualmente se dotó este espacio con sillas y mesas para formar parte del comedor común de esta zona. Con el cambio y reorganización de los contadores de agua y la reparación de fugas, se consiguió una reducción significativa en el gasto del servicio del acueducto. Se estableció la guía para el vitrinismo de los locales comerciales, la cual servirá para mejorar la presentación de los espacios comerciales.

Además se diseñó y estructuró la nueva imagen corporativa y Slogan para la Terminal. Se realizó la auditoría de seguimiento del Icontec, obteniendo buenos resultados y felicitaciones por parte del ente certificador.

Se abonaron esfuerzos comunes entre las Terminales de Cali, Tuluá y Popayán, para dar inicio al proceso de conversión de las normas internacionales financieras / NIFF.

En el año 2014 contamos con el respaldo de 21 empresas de transporte y trabajamos con pasión por el bienestar de más de cinco millones de pasajeros, que junto a los más de 300 mil conductores suman cerca de los seis millones de personas al año que atravesaron por las instalaciones de la Terminal en condiciones de seguridad, comodidad y accesibilidad

Igualmente se continúa con la explotación de zonas comunes que contribuyeron con los buenos resultados financieros y apalancaron obras de inversión y mantenimiento. Así mismo dinamizaron la economía de la región generando incluso fuentes de ingreso y empleo para los participantes. Con el cambio de la iluminación a bombillas ahorradoras y la reorganización de los contadores de energía se consiguió una reducción significativa en el gasto del servicio por este concepto.

Se realizó la evaluación de servicio al cliente, obteniendo resultados positivos, después de la remodelación de la infraestructura, la cual fue bien valorada y calificada por todos los arrendatarios.

Se obtuvieron excelentes resultados en la Exhaustiva Auditoría realizada por la Contraloría Municipal de Popayán, al calificar con puntajes superior a los 90 puntos y como eficiente la institución, además sin salvedades en su información financiera

Hemos promovido y participado en alianzas y cooperaciones con entidades públicas y privadas, para brindar un apoyo técnico y/o financiero en las intervenciones sociales. Además, participamos en espacios de concertación donde se gestan iniciativas nacionales

encaminadas a la generación de políticas públicas del transporte y relaciones gana-gana con los gremios y actores del transporte terrestre de pasajeros.

En el año 2015 Se diversificaron las fuentes de ingresos y explotación de las zonas comunes, pautas publicitarias y se crearon campañas con ambientes decorativos en la terminal. Se erradicó el pregoneo o revoleo de las Rutas, brindando así libertad a los pasajeros de escoger la empresa de su preferencia. Se adquirió una planta eléctrica de gran capacidad, adecuando y organizando la transferencia y demás circuitos de la subestación, quedando armonizado y funcional con el proyecto de remodelación de las instalaciones de la Terminal.

Se preparó, organizó y estructuro la empresa para alcanzar la certificación en la norma GP-1000. Se cumplió con las exigencias del Ministerio de Trabajo en materia de Seguridad social, seguridad industrial, higiene y ambiente de trabajo; recibiendo una exaltación por parte de este órgano competente, por la organización, resultados y excelente clima laboral. Se mejoraron los indicadores de satisfacción del cliente y se identificaron expectativas que permitirán trabajar para alcanzar el mejoramiento continuo. Se destinó y doto un espacio como GYMNASIO, para los conductores y personal de la Terminal en cooperación con el consorcio ADITT-ASOTRANS.

Se participa en el desarrollo de una aplicación o "APP", para Terminales de Transporte, con el objetivo de virtualizar la venta de tiquetes a todos los destinos. Este trabajo nos permitió estar nominados a nivel nacional en los premios Ingenio Colombiano, por la FEDESOFIT

En el mes de Enero del año 2016 asume la Gerencia de la entidad el Doctor Ivanov Russi Urbano.

A la fecha la entidad se mantienen con su composición accionaria así:

ACCIONISTA	PORCENTAJE
INFITULUÁ	62,79%
DEPARTAMENTO DEL CAUCA	13,96%
MUNICIPIO DE POPAYAN	12,44%
MINISTERIO DE TRANSPORTE	9,92%
CENTRALES DE TRANSPORTES S.A	0,66%
CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A	0,23%



Hechos Históricos de la Normatividad

La Ley 15 de 1959 da el mandato al Estado para intervenir en la actividad del transporte, con el objetivo de organizar y reglamentar el funcionamiento de las empresas de transporte y la fijación de tarifas y sobre lo cual indica el parágrafo del artículo 6º, que el gobierno iniciará el cumplimiento de esta Ley estableciendo una tarifa uniforme de \$0,15 centavos en todas las líneas y empresas de transporte. El Decreto 1393 de 1970 autorizó el cobro de tarifas para la prestación del servicio público de terminales de transporte las cuales estuvieron dedicadas a la construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura respectiva, siendo el chequeo físico de los conductores, un servicio que claramente se clasificó como auxiliar al servicio público que prestan las terminales de transporte.

El Decreto 3157 de 1984 por el cual se expidió el Estatuto Nacional de Terminales de Transporte Terrestre, cuyo objetivo era regular la prestación de los servicios en las terminales de transporte, racionalizar su organización y operación y establecer condiciones y requisitos para su funcionamiento. Además este decreto crea en su artículo quinto, la Junta Nacional de Terminales de Transporte Terrestre como órgano asesor del Ministerio de Obras Públicas y Transporte con el fin de recomendar un sistema para la fijación de tarifas que deben pagar las empresas de transporte y los usuarios, por los servicios que prestan las terminales, así como las tarifas que fijará anualmente.

En el Acuerdo 003 de 1985 la Junta Nacional de Terminales, clasificó los servicios que prestan las Terminales de transporte terrestre en: Operacionales, Complementarios y Auxiliares. La Resolución 10440 del 27 de octubre de 1988 fijó las tarifas que las empresas y usuarios deben pagar a las terminales de transporte terrestre automotor de pasajeros así: cobrar a las empresas de transporte intermunicipal de pasajeros por cada bus, buseta, microbús o similar que inciden en ellos el recorrido de rutas legalmente autorizadas. La ley 105 de 1993 dictó normas básicas en materia de transporte, enmarcando a las terminales de transporte dentro del orden administrativo municipal y Distrital y las define como parte de la infraestructura del sector, además en el artículo 17, parágrafo 2º, define que la política

sobre terminales de transporte en cuanto a su regulación, tarifas, vigilancia y control operativo será ejercida por el Ministerio de Transporte. En la Ley 336 de 1996 se adoptó el Estatuto Nacional de Transporte. En la Resolución No. 3600 de mayo 09 de 2001, se estableció la libertad de tarifas para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera. (Deroga las resoluciones 222 de 2000 y 2486 de 1998). El Decreto 2762 de 2001 reglamenta la creación, habilitación, homologación y operación de las terminales de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera. La Resolución No. 2222 del 21 de febrero de 2002, fijó las tasas de uso que deben cobrar las terminales de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera homologados o habilitados por el Ministerio de Transporte, establece que los recursos por concepto de alcoholimetría serán recaudados por el Terminal y depositados diaria e íntegramente en la cuenta que para tal efecto establezca el organismo administrador del programa, el cual será creado por las entidades gremiales nacionales del transporte terrestre intermunicipal de pasajeros; además crea un régimen especial para las terminales de transporte de Nariño y Cauca, para concertar las tarifas con el sector transportador, tal medida pretendía mejorar las condiciones tanto de transportadores como de las terminales de esos Departamentos, pero solo benefició a los primeros, puesto que Popayán fue afectado con un incremento de las tasas de uso inferior a las de las demás terminales de transporte.

En la Resolución No. 6398 de mayo 17 de 2002, se establece la base de cálculo de las tasas de uso que deben cobrar las terminales de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera homologados o habilitados por el Ministerio de Transporte, tal reglamentación fijó unas tasas de uso diferenciales de acuerdo a una categoría de terminales, que no atendían la realidad de operación y la realidad financiera de las terminales.

En el año 2003 le fue informado a la TERMINAL DE TRANSPORTES POPAYÁN S.A., que por Acuerdo 006 de 2002, se adoptó el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Popayán, determinando la prohibición de la construcción de estaciones de servicio al exterior o al interior utilizando como argumento incompatibilidad con el parque automotor existente, además se prohibió realizar exposiciones al interior o exterior de la planta física, tales medidas fueron rechazadas por el organismo directivo de la terminal por

improcedentes. Se sugirió la implementación de acciones legales a la Administración, las que no se impetraron. Con la expedición del Decreto 248 de 2004, el Alcalde de Popayán reconoció como organismos de apoyo a las autoridades de Transito, los auxiliares operativos de la Terminal de Transportes. A mediados del año 2006 se implementó la herramienta de sellos de control a los vehículos mediante el Decreto 0303 de 2006 de la Alcaldía de Popayán para los vehículos que salen desde la Terminal, dicha medida generó buenos resultados tanto para la sociedad como para transportadores. El 16 de junio de 2006 el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2028 de 2006 mediante la cual se autorizó el funcionamiento de Terminales de Transporte de operación satélite- periféricas para ciudades con más de 500.000 habitantes.